

na conformarlos huviesen bastado los oficios, i amonestaciones del Obispo, que havia llegado hasta reprehenderlo en el Pulpito; i en especial lo que tocaba a la codicia, pues que do cion Hombres de sueldo, que el Rei havia ordenado, que se tuviesen, no havia sino ciertos Trompetas; i algunos de la guarda del Governador. Decia, que Pedrarias era de mas edad de lo que convenia para aquellas Partes, i que siempre se hallaba doliente: que era muy acelerado, i recibia poca pena de las perdidas de la Gente Castellana: que no castigaba los robos, muertes; i opresiones, que se hacian en la Tierra, ni lo que se defraudaba a la Real Hacienda. Oia mal las quejas, i respondia de manera, que no oñaban bolver. Que gustaba de las discordias entre los Oficiales Reales, Capitanes, i toda la Gente: i por tenerlos mas necesitados de su favor, i mas en temor, las fomentaba. Y que pudiendo salir en persona a las entradas, para excusar los daños de sus Capitanes, i otras cosas, se estaba quedo bolgando, en el Darien, siendo la presencia del Capitan General la mas necesaria. Que no le saltaban grangerias, ni codicia, como a los demas; i se mostraba odioso contra el Regimiento del Darien, porque en algunas cosas le replicaba. En suma, dixo otras muchas cosas a este proposito, encareciendo el mal gobierno de Pedrarias, aconsejando, que se embiasse Visitador, que se informase de todo, i justificando, que se mirase por aquella Tierra, que aun era mas rica de lo que havia significado: i en particular la de la Mar del Sur, por donde de nuevo prometia, que se podian sacar grandes riquezas (en que no se engañó, como pareció despues). De esta Carta pudo ser, que Pedrarias tuviese noticia, porque estaba siempre muy atento a saber lo que de el se escrivia, i siempre aumentó la mala voluntad, que tenia a Vasco Nuñez, el qual, alguna vez se descuidaba en hablar, i murmurar, i todo era referido a Pedrarias: i aunque se reconcilió con el (como se dirá) al cabo, quando pudo, se lo pagó con la cabeza.

Como Pedrarias havia embiado a Tello de Guzmán, con orden, que con la Gente que havia dexado Juan de Ayora en el Pueblo de Tubanamá, fuese la buelta de Poniente, descubriendo por la Costa de la Mar del Sur: i llegado al Pueblo de Tubanamá, con otra Gente, que Pedrarias le havia dado, halló al Capitan Meneses, con los que consigo tenia, tan apretados, que no oñaban salir a buscar lervas para comer; i como se veian sin esperanza de socorro, de ninguna parte, muchas veces quisieron dexar el puerto, i irse al Darien, pero luego eran sobre ellos

Stultitia est, sedens deo ac vobis debellare credere posse. Liv.

Malū sub lingua non in lingua habent. Greg.

los Indios, i los atajaban: los quales huieron, como vieron afomar a Tello de Guzmán. Los Castellanos fueron a las Tierras de los Caciques Chepo, i Chepauri: i porque Tello de Guzmán entendió, que los Indios se juntaban para acometerle, acordó de ofrecer la paz a el Cacique mas Principal, dandole satisfaccion de los daños que se havian hecho, i asegurandole para adelante. El Cacique, teniendo por mejor la paz, i creyendo, que se le havia de guardar lo prometido, fue a ver a los Castellanos: llevolos a su casa, i hiçoles buen hospedage. Y estando comiendo con toda hermandad, llegó vn Muchacho Indio, con Gente que le acompañaba, i dixo al Capitan Tello de Guzmán, que aquel Señorío le pertenecia, i no al que alli estaba, porque fu Padre, que era el legitimo Señor, al tiempo de su muerte le lo dexó por Tutor, i Governador de aquel Estado, i que despues se havia levantado con el; i desterradole: i que por tanto, pues aquel era gran delito, le rogaba, que contra el le ajudase, pues tambien le serviria con Oro, como el otro. Tello de Guzmán, por pagar bien al Huesped, sin averiguar si la Relacion del Muchacho era verdadera, le mandó luego ahorcar de vn Arbol, i siete Capitanes de el muerto entregó al Muchacho, el qual con gran osadia los mandó despedagar: i en señal de agradecimiento, dió seis mil Pesos de Oro a Tello de Guzmán: el qual propuso luego de ir a Panamá, porque aquella Comarca era Tierra muy nombrada. No halló sino algunas Casas de Pescadores, de donde deriva el nombre de Panamá, que en la Lengua de la Tierra, significa, lugar adonde se toma mucho Pescado. Desde alli embió al Capitan Diego de Albitex, con ochenta Castellanos; para que entrase en la Proviacia de Chagre, que estaba de alli diez Leguas. Entró Albitex por los Pueblos, tomándolos a horas que dormian: pero como Hombre mas blando que los otros Capitanes, no hacia daño: por lo qual, viendo el Cacique, que le pudiera matar, cautivar, i faquear, en señal de agradecimiento, con grande alegria, dió a Diego de Albitex doce mil Pesos de Oro. Y creyendo que el que aquello daba tenia veinte tantos, le pidió, que de aquel Metal le hinchiese vn costal grande: de lo qual, recibiendo el Cacique mucha pena, le respondió, que lo hinchiese de las piedras del Arroyo, que el, ni tenia mas, ni criaba el Oro: i confuso Diego de Albitex de esta

Tello de Guzmán ofrece la paz a los Indios.

Obi Darien cupido non sit, neque disciplina, neque bone arres satis polent. Sall.

Temeraria resolucion de Tello de Guzmán.

El Capitan Albitex va a Chagre.

Respuesta de vn Cacique a Diego de Albitex.

respuesta, se fue, sin consentir, que se le hiciese daño, ni apretasen en declarar el Oro que tenia.

CAP. XIV. De una notable retirada, que hicieron los Castellanos; i que Pedrarias embió por la Tierra al Capitan Gonçalo de Badajoz.

**B**OLVIÓ Diego de Albitex de juntarse con Tello de Guzmán, en la Tierra del Cacique Pacora, adonde acordaron de bolverse al Darien; i llegados a Tubanamá, descubrieron mucha Gente de Guerra; que los aguardaba, con Vanderas hechas de Camilas de Lienço, y ensangrentadas de los Castellanos, que havian muerto, diciendo, que los havian de matar, como a los que havian poblado la Villa de Santa Cruz. Los Castellanos, que iban cansados, viendose acometer de los Indios, tambien los acometieron: i peleando, i caminando, llegaron a la Tierra de Pocolosa, con grandissima sed, porque los Indios los cargaban, i daban tanta priesa, que no dexaban lugar para beber en los Arroios, en que hicieron vna maravillosa retirada, pues que sin llegar a trance de Batalla, peleando continuamente, se pusieron en salvo, valiendo pocos contra innumerables Enemigos. Llegaron en fin al Darien, muy destrozados, i heridos, i con menos Oro de lo que havian tomado, porque los Indios por ello les vendian el Agua, i los siguieron, hasta encerrarlos en el Darien, cosa, que acrecentó mucho el temor. Este desfate de Tello de Guzmán, sobre las adversidades pasadas, tenia a todos muy atribulados, i a Pedrarias con mucha angustia; porque fue tanto el miedo, que cayó en los del Darien, viendo a los Indios tan atrevidos, que pensaron ser atolados. Miraban a las Sierras, i los Llanos; i las ramas de los Arboles, i la Ierva, que en las Cabanas era alta, les parecian Indios de Guerra; i si miraban a la Mar, se les antojaba de verla quaxada de Canoas de Enemigos. Con estos pensamientos, e imaginaciones, que les causaban terribles temores, andaban atonitos, no solo haciendo Corrillos, pero a voces lo publicaban, clamando, no fin murmuracion de Vasco Nuñez, i de

Notable retirada de los Castellanos.

sus Amigos. Pedrarias procuraba, que de fuera no huviese avisos, ni fama, que pudiese acrecentar el temor; i como desconfiado, mandó cerrar la Casa de la Fundicion, que entre aquella Gente era señal de Guerra, o de hambre: i aia no se pensaba sino en hallar remedio para salvar las vidas. Y entre estas angustias, mandó tambien Pedrarias, a infancia del Obispo, que acordandose que eran Hombres Christianos, se hiciesen plegarias, para que Dios aplacase su ira. Diego de Albitex, como se hallaba rico, i veia las cosas en confusion, embió en este instante a la Corte, de secreto (pareciendo que era tiempo en que menos le miraria) a vn Marinero, de pensamientos no baxos, que se llamaba Andrés Niño (de quien se tratará adelante) para que le procurase vna Governacion en la Mar del Sur; i le dió dos mil Pesos para el camino.

Estando las cosas en la turbacion que se ha dicho, no descuidandose Pedrarias de usar de todos los avisos, i cautelas posibles, para si iban los Indios, cogerlos con emboscadas; i con otros ardidés, no pareciendo Exército ninguno de ellos, como a cada paso aguardaban (de que mucho se reia, i mostraba Vasco Nuñez, cosa que no le hizo poco daño) acordó Pedrarias de embiar la Costa abaxo, en vn Navio, al Capitan Gonçalo de Badajoz, con ochenta Soldados, i despues le embió otros cinquenta, para que desde Nombre de Dios, o poco mas abaxo, que ia se havia descubierta ser la maior angostura de la Tierra, pasase a la Mar del Sur: con orden, que allanase toda la Tierra, i si hallase resistencia, hiciese Guerra. Embarcado Gonçalo de Badajoz, en fin de Março, de este Año, i llegado a Nombre de Dios, en viendo el Fuerte, que havia hecho Nicuesa, i el terrible espectáculo de muchos huefos; i Cruces sobre montones de Piedra, de los Castellanos, que alli havian muerto de hambre, todos desmaiaron, i ponian dificultades en pasar adelante. Gonçalo de Badajoz, con animo intrépido; al momento mandó al Maestre del Navio, que luego se bolviese al Darien, por quitar a su Gente toda esperanza de remedio, i necessitaria a seguirle. Y habiendo dicho a todos, que el maior miedo que havian de tener, llevando a el por Capitan, era la verguenga de no hacer cada vno lo que era obligado, començó a subir las Sierras de Capira, que son altissimas, para pasar a la Tierra del Cacique Totanaguá, Señor de mucha Tierra, i Gente Serrana. Dieron sobre el, i ha-

Fama bel-lam confitit. Et parva momenta in spem impellunt animas. Liv.

Notable confusion de los del Darien.

Boni enim Duce summo aperto Marte, in quo est commune periculum, sed ex occulto semper attentant. Veg.

Pedrarias embia al Capitan Gonçalo de Badajoz a la Mar de el Sur.

Resolucion grande del Capitan Badajoz, en quitar a sus Soldados la esperanza de salvarse.

Verecundia, dum prohibet successum. Veg.

llan-



llandole sin cuidado, le saquearon, i prendieron, i tomaron seis mil Pesos de Oro: i llevandole preso, antes que los otros Caciques fuesen avifados, dieron sobre Tataracherubi, Cacique Rico, pero escapoçeles, i con todo eso le tomaron ocho mil Pesos de Oro. Tatanaguà rogò à Badajòz, que le soltase, i le daria otro tanto como le tomò: i recibido, le diò libertad. Tataracherubi determinò de tambien parecer, para ver si con alguna cautela podria burlar à los Castellanos, antes que ellos le prendiesen, i llevo fu Presente de Oro. Este fingiò, que cerca de alli estaba vn Cacique, llamado Nata, mui Rico, i que tenia poca Gente. Oido esto, embiò Badajòz treinta Castellanos, à cargo del Capitan Alonso Perez de la Rua, los quales dieron en el vna mañana, como lo vlabàn, i quando amaneciò, vieronse enmedio de grandes Pueblos, porque era gran Señor el Natà. Y pareciendoles, que si se retiraban eran perdidos, acordaron de embestir valerosamente con el Pueblo mas Principal, que estaba mas descuidado; i quiso la suerte, que les caìo en las manos el Cacique, porque siempre era su maior cuidado, saber adonde estaban los Caciques, para prenderlos, pues de esta manera le aseguraban mejor, i tenian mas cierto qualquier despojo.

Valor de el Capitan Rua, i 10 Castellanos.

Los Indios toman las Armas contra los Castellanos.

Prefo el Señor, creieron estar en salvo, i atendieron à buscar el Oro, hallaron diez mil Castellanos: prendieron à las Mugeres, i Muchachos, que con la prieta no se pudieron auentear. Pero los Vecinos de aquel Pueblo, i los demás, que en vn Credo fueron avifados, viendo preso à su Señor, i à sus Mugeres, i Hijos, juntandose con vn Hermano del Cacique, dieron sobre los Castellanos, tirando infinitos Dardos, i Piedras, porque no tenian Flechas, ni otras Armas, sino las Macanas, que llamaban en la Isla Española. Viendose los Castellano mui apretados, tomaron por remedio de recogerse con el mismo Cacique à su Casa, diciendole, que le havian de matar, sino les mandaba que cesasen. El Cacique, con grande ira, reprehendia à los Suos, diciendo, que para que tomaban Armas sin su mandado? i al momento, como temblando, todos arroja-

ron las Armas, i dexaron de pelear. Alonso Perez de la Rua, requiriò al Hermano del Cacique, que viniese à la obediencia, i reconocimiento del Señor de el Rei de Castilla, pues todas aquellas Tierras eran de su Corona Real, por Título, que el Papa, à quien San Pedro dexò en su lugar, le diò de ellas. Respondiò à este Requerimiento el Hermano del Señor: *Que otro Hombre ninguno no havia visto por aquella Tierra, sino à ellos; i que si por ellas algun Dia pasara el Rei de Castilla, de buena voluntad le daràn del Oro, que tenian, i comida, i tambien le dieran Mugeres.* Y avifado Gonçalo de Badajòz de lo que pasaba, acudiò al socorro, i puso en libertad al Cacique, que le diò quinze mil Pesos de Oro, i hizo à todos tantos regalos, que acordaron de quedarle alli el Invierno: porque aunque es de muchas Aguas, no es Tierra fria. Era el asiento de este Señor Natà, junto à la Mar del Sur, adonde oi Dia permanece la Villa de Natà. Haviendo estado alli vn par de Meses, dieron sobre vn Cacique, llamado Escolrà, prendieronle con sus Mugeres, i le tomaron nueve mil Pesos. Y prosiguiendo su Descubrimiento àcia el Occidente, llegaron à la Tierra del Cacique, dicho Biriquete, de quien se dice, que ha derivado el Nombre de Pirù, i de otro Cacique, llamado Totonaguà, que era ciego, el qual les diò seis mil Pesos en Joias, i por fundir en grano, entre los quales hubo alguno, que pesaba dos Castellanos, señal de Tierra mui rica, como lo es toda aquella, docientas Leguas arriba, i abaxo de el Darien, porque tiene mui Ricas Minas. Supieron, que estaba mas abaxo otro Señor, nombrado Taracitri, de quien sacaron ocho mil Pesos. Pasaron à la Tierra de Pananòme, i no le hallaron, porque no osò esperar. Seis Leguas mas al Poniente, fueron à otro, dicho Tabor, i luego pasaron al Pueblo del Cacique Cherù, i los salìo à recibir, i diò quatro mil Castellanos. Y es de saber, que Pefo, i Castellano es todo vna misma cosa; i hasta este punto llevaba Gonçalo de Badajòz ochenta mil Castellanos, que en aquel tiempo valian mas que quinientos mil, despues de descubiertò el Pirù.

Requerimiento de Alòfo Perez de la Rua, à vn Indio: i su respuesta.

El Señor Natà tenia su asiento juto à la Mar del Sur.

Otra derivacion del nombre de el Pirù.

Pefo; i Castellano, es todo vn mismo valor.

Fin del Libro Primero.



# HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA, Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i su Coronista de Castilla.

## LIBRO SEGUNDO.

CAPITULO I. Que Pedrarias salìo mañosamente contra los Indios de Urabà, i fundò vn Fuerte en Acla, i dexò en ella al Capitan Gabriel de Roxas.



ESPUES que Pedrarias despachò à Gonçalo de Badajòz, estando con mucho cuidado de Francisco Bercera, dudando de las nuevas, que el Muchacho havia dado, determinò de ir el mismo à buscarle, ò à lo menos saber las nuevas de su tardança, porque ninguno de los del Darien osaba pensar en ir à Urabà, ni àcia el Cenù, por miedo de la Ierva, que acababa en vn momento los heridos con ella: pero fue siempre Pedrarias Hombre mui animoso, i valiente. Y para sacarlo del Darien mañosamente, mandò pregonar Guerra contra Pocolòrà, i

otros Señores de aquellas Provincias, i sus Gentes, à fuego, i à sangre, como rebeldes: cosa bien oida de los del Darien, por el provecho que esperaban de aquella Guerra. Y haviendose ofrecido de ir con el mas de treientos Hombres, embarcados en tres, ò quatro Navios, bueltas las Proas àcia el Poniente, hasta que fue de Noche, como los Pilotos iban advertidos, dieron la buelta adonde Pedrarias deseaba: i antes del Dia entraron en Caribana docientos Hombres, con el Capitan Bartolomè Hurtado, à quien Pedrarias mandò desembarcar, haviendo dicho à todos, con palabras graves, i severas, que nadie pensase en querer saber adonde iban, ni que havian de hacer, sino en obedecer. Dieron

Parado por sus quã imperia ducit scilicet dno. nos Militaris cõmptibus Tac.

Astucia de Pedrarias para llevar la Gente à Urabà.



ron en el Pueblo, antes del Dia, pusieron fuego à las Casas: fatian los Indios medio quemados, o chamuscados, i dando en manos de los Castellanos, morian en ellas. Pero bolviendo en si los que pudieron, tomaron sus Arcos, i acometieron à los Castellanos, que viendo sin remedio de la Ierva, se retiraban à las Naos: llevaron algunos presos, de los quales se supo la muerte de Francisco Becerra, de la misma manera que el Indio Muchacho la havia contado. Salido del cuidado de Francisco Becerra, Pedrarias dio la buca para la Costa de Tierra-firme abaxo, i à sesenta Leguas, que està el Puerto de Acla, salio en Tierra con toda la Gente, i desde alli mandò al Lic. Espinosa, su Alcalde Maior, que con alguna Gente, i Caballos fuese à destruir à Pocolosa. Entretanto, mandò levantar vn Fuerte de Tierra, i Madera, i el mismo era el primero, que en los trabajos ponía las manos: por lo qual, todos de buena gana se empleaban en ellos: i esta Fortaleza se hizo, para que los Castellanos tuviesen adonde recogerse.

El Lic. Espinosa vù à descubrir à Pocolosa

Pedrarias hace vn fuerte en Acla.

Pedrarias dexa en su lugar en Acla à Gabriel de Roxas Natural de Cuellar.

Los Indios de las Armas contra los Castellanos.

El Cacique Paris embia al Capitan Badajoz.

cinquenta mil Castellanos. Vista tan gran copia de Oro, embiada tan facilmente, i de gracia, imaginò Gonzalo de Badajoz, que alguna gran riqueza debia de tener aquel Cacique en su Casa. Respondiòle, que se lo agradecia, i que de alli adelante le tendria por mui amigo: i fingiendo, que se bolvia por donde havia venido, dende à dos Noches, habiendose ià el Cacique buelto à su Pueblo, al quarto del Alba diò en el Lugar. Saliose el Señor de las manos, pero hallò en el otros treinta, ò quarenta mil Pesos, i prendiò las Mugeres, i alguna Gente.

Viendo Paris de aquella manera burlado, juntò toda la mas Gente que pudo, i iendo caminando Gonzalo de Badajoz, le alcançò en vno de sus Pueblos: i estando emboscado, hechò fuego vn Indio, como que iba à pescar, ò caçar: i porque sabia, que luego le habían de prender, le instruiò bien en lo que havia de decir. Preso el Indio, Badajoz le preguntò, cuiò era, i de donde, i como venia? Respondiò, que no lexos de alli estava su Señor, que era mui rico, i que no sabia de la ida de los Castellanos: i acordò de caminar toda la Noche, por la informacion del Indio, i amaneciò sobre vnas Choças, ò Casas vacias, con que quedò burlado. Paris, visto que los Castellanos se havian dividido, diò sobre los que quedaban, i pegando fuego à las Casas del Pueblo, con mucha priesa, grita, i ruido de los caracoles que vñan, antes que los Castellanos se rebelviesen, havian herido casi la maior parte: i si no acerrara luego à llegar el Capitan Gonzalo de Badajoz, no quedara Hombre vivo. Dieronles por muchas partes, porque los Indios eran mas de quatro mil: i por lo mucho que se hallaban apretados los Castellanos, tomaron por vnico remedio, juntarse todos en la Plaça, i aunque se defendian, por los muchos que caian muertos, enlaquecian. Cercaron los Indios à los Castellanos por todas partes, con mucha leña, i paja, para que dando fuego, se quemasen: pero ellos hicieron Trinchera de los cuerpos muertos de los Indios, i Castellanos. Y aunque en este peligro, i heridos los mas, i tantos muertos, viendo que el remedio consistia en las manos, cobraron nuevo rigor: i siendo el Capitan el primero, siguiendole los que estaban sanos, con la pura fuerza, i con las Espadas, abrieron camino, haciendo tres

El Cacique Paris engaña al Capitan Gonzalo de Badajoz.

El Cacique Paris, por vengarse, dà sobre los Castellanos.

El Cacique Paris maltrata à los Castellanos, i les quita el vantage. rible matança en los Indios. Dexaron todo el fardage, que llevaban quatrocientos Indios, i en el, todo el Oro que havian ganado. Quedaron setenta Castellanos muertos, i los ochenta que escaparon vivos, tan maltratados, que tenian algunos tres, quatro, i algunos once varas metidas en los cuerpos. Puso mui gran diligencia Gonzalo de Badajoz en curar los heridos, porque costò las llagas con hilo de bramante, i con el vnto de los Indios muertos se las quemaba, en lugar de Aceite, i con las proprias camisas hacian vendas para ligarlas, i de esta manera sanaron muchos, que casi toda la esperanga de vivir tenian perdida.

El Cacique Paris engaña al Capitan Gonzalo de Badajoz.

CAP. II. De lo demás que sucediò al Capitan Gonzalo de Badajoz, hasta que bolviò al Darien.



ECHA esta cura, como no havia otro remedio, sino huir, tomò Badajoz ciertas Canoas, metiò en ellas los heridos mas peligrosos, i el, con los menos lastimados, i algunos del todo sanos, se fue por la Plaia: i aunque parecia à los que llevaban la Tierra, que iban sin peligro, como por aquella Costa del Sur crece tanto, i mengua el Agua de la Mar, vna Noche los tomò de tal manera, que los que pudieron subirse en los Arboles, se hallaron por mas bien librados: i los que no pudieron, estuyeron en el Agua salada hasta la cinta, por donde se les enconaron las heridas, i murieron. Prosiguiendo, pues, su camino con tan amarga vida, sabido su desbarate por el Señor de Natà, à quien se dixo, que prendiò Alonso Perez de la Rúa, salio con su Gente armada al camino, para del todo destruirlos. Embiòle à decir Badajoz, que por que familia de Guerra, pues le tenia por Amigo? Respondiò, que no era su Amigo, sino el, i todos los suyos, enemigos, i luego començò à pelear, tirando muchos Dardos, i Piedras. Gonzalo de Badajoz, i los Suyos, viendo en tan peligroso trance, facendo fuerzas de flaqueça, acometian valerosamente. Los Indios, por no aguardar los terribles gol-

El Cacique Natà sale contra los Castellanos.

El Cacique Natà sale contra los Castellanos.

pes de las Espadas, metianse en el Rio, que iba por alli, i bolvian à acometer, tirando sus Dardos, i Piedras, teniendo por cierto, que si la Noche no sobreviniera, acabàran à los Castellanos. Y no pudiendo los heridos caminar tras los sanos, se los hecharon acueñas, i los llevaron, hasta que no pudiendo ir mas adelante con ellos, hicieron ciertas balsas, i por el Rio abaxo fueron à dár à la Mar, adonde las Canoas estaban, que no fue poca dicha. Caminando adelante, i algunas veces por Tierra, llegaron à la Provincia del Cacique Chame, que les salio al encuentro con su Gente, à Castella su vñança armada, i les hizo vna raia, con jurando, i protestando, que los havia à todos de matar, si de alli pasaban: pero que les mandaria dár lo que huviesen menester, en abundancia.

El Cacique Chame promete à los Castellanos, con que no en tren en su Tierra.

Era tan grande su necesidad de comer, i descansar, que recogidos à la Costa de la Mar, el Cacique los mandò proveer de quanto en la Tierra havia. Y porque llegaron en el parage de la Isla, que està diez, ò doce Leguas de Tierra, que era mui famosa de Perlas, i Oro, hallandose con algun reposo, por el buen tratamiento, que les hacia Chame, no quiso Gonzalo de Badajoz pasar el tiempo en ocio, aunque maltratado, porque pospuesta la cura, i la salud de los muchos heridos, les hizo salir de las Canoas, i con quarenta que estuyeron para ello, pasó à la Isla, i entrando en ella de Noche, prendiò al Cacique. Y pensando los Indios, que eran otros sus enemigos, que havian pasado de Tierra-firme, armaronse contra ellos: pero quando probaban el corte de las Espadas, bolvieron las espaldas. Y rescatandose el Cacique por cierta cantidad de Oro, se bolviò el Capitan Badajoz donde havia dexado los heridos. Y pasando adelante, como se volaba la Fama, que los Castellanos iban desbaratados, todos ayudaban para acabarlos. Tabor salio tambien à ellos, con trecientos Hombres, i peleò buen rato: i no se lo pudiendo impedir, pasaron adelante. Hizo lo mismo Piruquete, pero las Espadas desembarcaban el paso: i en llegando à vn Ancon, que hace en aquella Costa la Mar, que llamaron de las Almejas, de donde se ve la Isla de Tabòga, que podia estar ocho, ò diez Leguas à la Mar, determinò Gonzalo de Badajoz de no pasar sin visitarla. Tomò la Gente descuidada, prendiò à el Cacique: i aunque tuvieron

El Cacique Chame promete à los Castellanos, con que no en tren en su Tierra.

El Capitan Badajoz pasa à la Isla de las Perlas.

El Cacique Natà sale contra los Castellanos.

El Cacique Natà sale contra los Castellanos.

D al.



algunos reencuentros con los Indios, se estuvieron allí treinta Dias. Haviendo dado libertad al Señor, i habiendo repofado, i sanado los que se hallaban heridos, con siete mil Pesos de Oro, i algunas Perlas, se bolvieron à la Tierra-firme, para proseguir su camino de el Darien. Salidos en Tierra-firme, fueron à dar en los Pueblos del Cacique Chepo, adonde prendieron algunos Indios: i mientras que Badajoz los repartia, sobrevino el Cacique con su Gente, i hirió algunos Castellanos, i mató à Alonso Pérez de la Rúa. Y dandose prisa en caminar, entraron en los Terminos de Tubanamá, i Pacorofá, à los quales halló todos despoblados, porque andaba por ellos el Lic. Espinosa, à quien refirió su jornada. Y finalmente llegó al Darien, al mismo tiempo que Pedrarias bolvia de Acla, al qual llegó Carta del Licenciado Espinosa con el Dean de la Iglesia del Darien, en que decia, que queria ir à cobrar la pérdida de Gonçalo de Badajoz, que se le embiase mas Gente para que lo pudiese hacer: i que andaba en las Tierras de Comagre, i Pacorofá, conforme à lo que se le havia mandado, sin tener mucho que hacer en ellas.

CAP. III. Que el Licenciado Casas habló al Rei en Plasencia, i que por su muerte acudió al Cardenal Fr. Francisco Ximenez, que le estorvó la ida à Flandes, à informar al Rei: i que se embian los Padres Geronimos à gobernar las Indias.



L Lic. Bartolomé de las Casas, no olvidado del intento de venir à Castilla, en la demanda referida, de la proteccion de los Indios, llegó à Sevilla, en fin de el Año pasado: i como se confirmaba en sus opiniones con los Padres Dominicos, dieron noticia, de él al Arçobispo Don Frai Diego de Deça, de la misma Orden: i con Cartas que le dió para el Rei, i los de la Camara, pidiendo que le introduxesen, partió à la Corte. Halló el Rei en Plasencia, que de

Año 1516.

El Lic. Casas habla al Rei en Plasencia.

camino iba à Sevilla: hablóle, haciendole muy larga relacion de las causas de su venida, notificandole el menoscabo de sus Rentas, los daños de los Indios, poniendoselo en conciencia: i aunque le dixo mucho de lo que pretendia, pidióle mas larga audiencia, porque convenia hablarle muy de proposito, i darle cuenta de todo lo que pasaba, que descargo de la conciencia Real. El Rei le respondió, que le oiria de buena gana, brevemente. Entretanto, el Padre habló à Frai Tomás de Matienço, de la Orden de Santo Domingo, Confesor del Rei, i le dixo, que el Tesorero Pafamonte havia esferido al Rei, al Obispo Juan Rodriguez de Fonseca, i al Comendador Lope de Conchillos, diciendole mal, de lo que en defensa de sus conceptos havia predicado en la Española, i que los tenia por sospechosos, porque tenian Indios, los quales eran los que mas mal eran tratados. El Confesor dió cuenta al Rei de quanto el Lic. Casas le havia informado, i mandó que le dixese, que le fuese à esperar en Sevilla, para donde luego se partia, que en aquella Ciudad le oiria con mucha atencion, i pondria remedio en los daños que representaba. Y aconsejole tambien, que no dexase de informar al Obispo, i al Comendador Lope de Conchillos, pues no pudiendo excusarse de ir el negocio à sus manos, convenia así al bien de él. Hablóles, i dixoles quanto le pareció. En el Comendador Conchillos halló buen acogimiento, i le dió buena respuesta. El Obispo oió asperamente quanto le dixo, i no le respondió bien: i el Padre se fue à Sevilla, para aguardar al Rei, i entretanto ir disponiendo bien al Arçobispo, porque era cierto, que se le havia de comunicar el negocio.

No fue el Lic. Casas bien entrado en Sevilla, quando llegó la nueva de la Muerte del Rei Católico, sucedida en Madrigalejos à 27. de Enero, de este Año. Muerto el Rei, tomó la Governacion el Cardenal de España Don Frai Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, porque el Rei le dexó Poder para ello, i porque el Principe Don Carlos havia embiado por su Embaxador al Dean de la Universidad de Leyobayna, que despues fue Papa, i de secreto tenia sus Poderes para gobernar los Reinos, si el Rei muriese, lo qual cada Dia se esperaba, por ser ya viejo, i enfermo, juntóle el Cardenal con-

El Lic. Casas negocia con Frai Tomás de Matienço, Confesor del Rei.

El Cardenal de España acuerda de embiar los PP. Geronimos al Gobierno de las Indias.

Muerte del Rei Católico en Madrigalejos.

El Lic. Casas quiere ir à buscar al Rei à Flandes, i el Cardenal de España no le dexa.

El Cardenal de España acuerda de embiar los PP. Geronimos al Gobierno de las Indias.

El Cardenal de España acuerda de embiar los PP. Geronimos al Gobierno de las Indias.

configo, i ambos gobernaban en Madrid, puesto que todo dependia del Cardenal de España, i solamente firmaba Adriano, Embaxador. Dispusose el Lic. Casas de ir à Flandes, à buscar el nuevo Rei, e informarle, i pedirle el remedio, que tanto pretendia. Fue de camino por Madrid, para dar cuenta de su viage à los Governadores, à los quales halló aposentados en vnas mismas Casas, con el Infante Don Fernando, Hermano del Rei, que despues fue Rei de Ungria, de Bohemia, i Emperador. Oieronle benignamente, i dixeronle, que no tenia necesidad de pasar à Flandes, porque alli se le daria el remedio que buscaba. Oió el Cardenal otras veces al Licenciado, en presencia de Adriano, del Lic. Çapata, i de los Doctores Carvajal, i Palacios Rubios, asistiendo el Obispo de Avila, Fraile de S. Francisco, Compañero del Cardenal. Y la primera diligencia que se hiço, fue mandar, que se leesen las Leies, que el Año de 1512. se havian hecho sobre este negocio, quando à el vino el Padre Fr. Antonio Montefino. Resultó de allí, que mandó el Cardenal al Licenciado Casas, que se juntase con el Doct. Palacios Rubios, i que entrambos tratasen de la forma, como los Indios havian de ser gobernados. Pasados algunos Dias, en que trabajó el Doct. Palacios Rubios en estas cosas, i hallada forma como los Indios viviesen en libertad, i fuesen bien tratados, i los Castellanos fuesen bien entretenidos, no faltaba, sino quien con libertad de animo, rectitud, i prudencia, lo executase.

Y porque pareció al Cardenal, que para esto convenia, que fuese algun Religioso, conociendo, que no convenia, que fuese, ni Francisco, ni Dominico, por la diversidad de opiniones, que entre ellos havia havido en esta materia, determinó de escribir al General de la Orden de S. Geronimo de España, que reside en el Monasterio de S. Bartolomé de Lupiana, que mirase, à qué Religiosos de su Orden se podria cometer el Gobierno de las Indias, con los Poderes, e Instrucciones Reales, que se les diesen, en lo qual servirian mucho à Dios, i al Rei. Con esta Carta, el General convocó luego todos los Piores de la Provincia de Castilla, para celebrar Capitulo, que llamaron Capitulo privado: i acordando de obedecer, señalavaron doce Frailes, los mas aprobados de

la Provincia, para que de ellos escogiese el Cardenal los que quisiere, i con esta respuesta embiaron quatro Piores à Madrid. Sabido por el Cardenal la llegada de los Piores, vn Domingo siguiente en la Tarde, fue à San Geronimo, juntamente con el Dean Adriano, acompañados de toda la Caballeria de la Corte, adonde los quatro Piores, en su presencia, i del Lic. Çapata, i de los Doctores Carvajal, Palacios Rubios, i Obispo de Avila, hicieron su Embaxada, loando mucho el Cardenal, el celo, i ofrecimiento de la Orden. Platicóse del negocio: mandaron llamar al Padre Casas, dixole el Cardenal, que diese gracias à Dios, que lo que pretendia, se iba bien encaminando: i que aunque la Orden de San Geronimo ofrecia doce Frailes, bastaban tres, que fuese à la Noche à su Posada, i se le daria creencia para el General de la Orden, i dineros para el camino: porque convenia, que le representase las necesidades que havia, para que conforme à ellas, el General escogiese de los doce, los tres que le pareciesen mas aptos, para que con ellos el Padre se bolviese à Madrid, i se entendiese en hacer sus Despachos. Partióse luego el Licenciado Casas à San Bartolomé, dió su creencia al General: i porque se hallaba allí vno de los doce señalados, que era Fr. Bernardino Mançanedo, aunque se constituyó por indigno de tan gran peso, por obediencia se le mandó, que luego se fuese à Madrid: i se avisó à los otros dos, que fueron Fr. Luis de Figueroa, Prior de la Mejorada de Omedo, à este, que luego fuese à Madrid, i al Prior de San Geronimo de Sevilla, que aguardase allí. No faltaron muchas Personas de las Indias, que se hallaban en la Corte, que procuraron contradecir el intento del Lic. Casas: porque aunque confesaban su buen celo, alegaban su imprudencia, i la mucha vehemencia, con que sin disculso trataba este negocio: negaban muchos de los rigores que alegaba, i decian ser inventados por él. Referian la experiencia que se tenia de la incapacidad de los Indios, i las pruebas manifestadas de su naturaleza flaca, i no apta, para recibir por si mismos ninguna buena costumbre: i que para introducir en ellos la Fè, no seria jamás buen expediente apartarlos de la comunicacion de los Christianos: porque era por demás penlar, que vn Clerigo, ó

Fr. Bernardino Mançanedo, aunque se constituyó por indigno de tan gran peso, por obediencia se le mandó, que luego se fuese à Madrid: i se avisó à los otros dos, que fueron Fr. Luis de Figueroa, Prior de la Mejorada de Omedo, à este, que luego fuese à Madrid, i al Prior de San Geronimo de Sevilla, que aguardase allí.

Confesan el bué celo de el Lic. Casas, i su imprudencia, i demasada, para recibir por si mismos ninguna buena costumbre: i que para introducir en ellos la Fè, no seria jamás buen expediente apartarlos de la comunicacion de los Christianos: porque era por demás penlar, que vn Clerigo, ó



Rudeza de los indios en aprender la Doctrina Christiana, i Costumbres Politicas.

vn Religioso, entre cinquenta, o cien Indios, baxate, no solo a doctrinarlos, pero ni aun a persuadirlos, que admitiesen la Doctrina; tanta era su mala inclinacion a sus naturales vicios, i su poca memoria, que por vna oreja les entraba quanto se les enseñaba, i por otra se les iba: i que quando todavia se imprimia en alguno la Doctrina, en tres Dias que le dexafen de la mano, se le salia todo, como si jamas fuera instruido: i que esta flaqueza natural era certissima, como los Padres Geronimos, quando a la Española llegafen, lo hallarian por verdad.

CAP. IV. De las Ordenes que se dieron a los Padres Geronimos, para el buen gobierno de las Indias.

Las ordenes que se dieron a los PP. Geronimos para el Gobierno.



OMENÇARONSE a hacer los Despachos: i la primera Cedula fue, que en llegando los Padres, ante todas cosas, quitasen los Indios, que en diversas Islas tenian el Obispo de Burgos, el Comendador Conchillos, Hernando de Vega, i todos los del Consejo, i Criados del Rei, i a quantos residian en Castilla: i desde entonces nunca tuvieron Indios los del Consejo, ni otros Ministros. Proveyose tambien, que se tomase residencia a los Jueces de Apelacion, i a los demás Ministros sujetos a ella: porque se tenia relacion, que despues de salido el Almirante de la Isla Española, havian vivido ( como dicen ) como Moro sin dueño: para lo qual fue señalado vn Colegio de Valladolid, Natural de Olmedo, llamado el Lic. Zuazo, i para tener entretanto la Governacion: porque el Titulo que se daba a los Religiosos Geronimos, no fue de Governadores, sino para executar lo que se havia ordenado, tocante a los Indios, que fue lo siguiente. Que en llegando a la Española, mandasen llamar ante si a todos los Christianos Viejos, Pobladores, i les dixesen, que la causa de su ida, era los grandes clamores, que aci havia havido contra ellos: i porque sus Alteças, i el Reverendissimo Cardenal, i el Señor Embaxador, querian saber lo que pasaba, para lo proveer, los diez os Pobladores di-

xesen lo que acerca de esto realmente havia pasado, i pasaba; i que si los Religiosos entendiesen, que sobre esto convenia recibirles juramento, lo hiciesen, i por otra parte, de su oficio, con secreto, se informasen de la verdad, haciendoles entender, que todo fe hacia para maior bien, i conservacion de ellos, i de los Indios; i que si de consentimiento de Partes se pudiese hallar algun medio, con que Dios, i sus Alteças fuesen servidos, los Pobladores aprovechados, i los Indios remediados, que aquel se tomase. Que hecha esta diligencia, llamasen a los Principales Caciques de la Isla, i les dixesen, de parte de sus Alteças, que pues eran Christianos, libres, i subditos de sus Alteças, fupiesen, que embiaban a los dichos Padres, a informarle de los daños, que havian recibido, i los castigafen, i proveyesen en el remedio de lo venidero: i que ellos lo hiciesen saber a los otros Caciques, i a sus Indios, para que entre si sobre ello platicasen, i pensasen en lo que se debia de hacer; i que si algun buen medio se hallase de voluntad de Partes, lo dixesen, para que fuesen aliviados, i bien tratados, que siendo tal aquel, se tomaria; i que fuesen ciertos, que la voluntad de sus Alteças era, que fuesen tratados como Hombres libres, i que para aquel efecto iban los Padres. Y para que los Indios creiesen lo que se les decia, tuviesen consigo, quando los habiasen, algunos Religiosos de los que allí estaban, de quien tenian confianza, que procuraban su bien, i entendian su Lengua.

Los otros Capítulos de la Instruccion, contenian, que los Padres mandasen a los Religiosos, que consigo llevaban, que visitasen todo lo que pudiesen de las Islas, por sus Personas, para entender lo que pasaba mas de raiz. Que los dichos Padres se informasen bien de el tratamiento, que hasta aora se havia hecho a los Indios, por los que los tenian encomendados, i por las Justicias, i pusiesen por escrito lo que hallasen. Que en las quatro Islas hiciesen visitar las Minas, i mirar si se podrian hacer Poblaciones de Lugares, para que los Indios se ocupasen en ellas con menos trabajo: advirtiendo, que fuesen cerca de Rios, i buena Tierra para labranças. Que fuesen los Pueblos de treientos Vecinos, haciendo las Casas a vñanga de los Indios; de manera, que aunque se acrecentase la Familia, cupie-

Que dixesen a los Indios que iban a informarle de los daños que havian recibido.

Lo que contenia los Capítulos de la Instruccion de los Padres Geronimos.

Que se hiciese vn Hospital.

Que se diese a cada Pueblo termino conveniente.

Que los Caciques inferiores obedeciesen al superior.

Que cada lugar tuviese jurisdiccion por si en sus Terminos.

sen todos, fabricando Iglesia, con Calles, i Plaga, con la Casa del Cacique en la Plaga, i maior que las otras, pues allí havian de acudir todos. Y que se hiciese vn Hospital, i que los Pueblos fuesen lo mas a gusto que se pudiese del Cacique, i de los Indios, en quanto al sitio. Que los que fuesen de lexos de las Minas, hiciesen en sus Tierras Pueblos, i criasen Ganados, i cogiesen Pan, Algodon, i otras cosas, i pagasen al Rei el tributo, que pareciese conveniente; i que lo mismo fe hiciese en las otras Islas, sin mudarlos, por el daño que recibirian en la mudança; i que la Villa de la Cabana estuviese siempre poblada, por estar muy cerca del Puerto, i muy aparejada para la contratacion de Cuba, i Tierra-firme. Que se diese a cada Pueblo Termino conveniente, i antes mas que menos, por el aumento que se esperaba: i que se repartiase entre los Vecinos, i al Cacique tanto como a quatro, i lo que sobrase fuese para Exidos, i Pastos. Que a estos Pueblos se llevasen los Caciques, i Indios mas cercanos, pudiendose hacer de su voluntad, sin apremiarlos: i que los Caciques govensen sus Indios, como adelante se dirá. Que si bastasen los Indios de vna Poblacion, que se hiciese con ellos, donde no, se juntasen otros, los mas cercanos, i cada vno tuviese superioridad en sus Indios: i que los Caciques inferiores obedeciesen al superior, como solian: i que el Cacique Principal tuviese cargo de todo el Pueblo, juntamente con el Religioso, o Clerigo, i con la Persona, que para ello fuese nombrada, como se dirá adelante. Que queriendo algun Castellano casar con Hija de Cacique, a quien perteneciese la sucesion por falta de varon, que el tal Casamiento se hiciese con acuerdo del Religioso, o Clerigo, i de la Persona nombrada para la Administracion del Pueblo: i que el tal que se casase, fuese Cacique, i obedecido, i servido como tal. Que cada Lugar tuviese jurisdiccion por si, en sus Terminos: i que los Caciques tuviesen jurisdiccion para castigar a los Indios, en el Lugar a donde fuesen Superiores, i tambien a los Subditos de los otros Caciques inferiores, que viviesen en aquel Pueblo; i esto, en los que mereciesen pena de Açotes, i no mas, con consejo de el Religioso, o Clerigo, que allí estuviese. Que los demás casos quedasen a la Justicia Ordinaria de su Alteça. Y que

no haciendo los Caciques su deber, fuesen castigados por los Jueces Ordinarios del Rei. Que los Caciques nombrasen los Regidores, Alguaciles, i otros semejantes Oficiales, para la Governacion del Pueblo, juntamente con el Clerigo, o Religioso, i el Administrador puesto por el Rei; i en caso de discordia, por los dos de ellos. Que se nombrase vna Persona, que tuviese la administracion de vno, de dos, o de tres, o mas Lugares, que viviese en vn medio conveniente para hacer su Oficio, en su Casa de Piedra, i no dentro en el Lugar, porque los Indios no recibiesen daño, ni alteracion de la conversacion de los suios: i que este fuese Castellano, Hombre de buena conciencia, i que huviese bien tratado a los Indios, que tuvo en encomienda, i que supiese hacer bien tal Oficio.

CAP. V. Que prosigue las Ordenes, e Instrucciones, que llevaron a las Indias los Religiosos de la Orden de San Geronimo, para lo que tocaba al gobierno, i buen tratamiento de los Naturales.



ARECIENDO que convenia, para el buen tratamiento de los Naturales, i gobierno de ellos, i execucion de las cosas sobredichas, que huviese Administradores, se dió a los Padres Geronimos la orden siguiente, para que conforme a ella, les mandasen lo que havian de hacer. Que visitasen el Lugar, o Lugares que se les encomendasen, i entendiesen con los Caciques, en ver, que los Indios viviesen en sus Casas, i con sus Familias, en policia: i que trabajasen en las Minas, en las Oriangas, i Labranças, i en las demás cosas, que havian de hacer. Que no los apremiasen a hacer mas de lo que pudiesen, i fuesen obligados, sobre lo qual se encargase las conciencias a los Administradores, i jurasen de vsar bien sus Oficios: i que las Justicias Ordinarias los pudiesen castigar, quando excediesen. Que para bien hacer su Oficio, pudiesen tener consigo tres, o quatro Cas-

Que se nombrase vn Administrador de los Indios Castellano. Hombre de buena conciencia.

Como havian de hacer sus Oficios los Administradores?



llanos armados, sin consentir à los Indios, ni Caciques, que tuviesen Armas, suias, ni agenas, salvo las que huviesen menester para montar; i que si mas Personas quisiese tener, lo pudiese hacer, pagandolas; i que si algunos Indios con el quiesien vivir, pudiese tener feis, i no mas, de su voluntad, sin poderlos apremiar à ir à las Minas, sino servirse de ellos en casa, i en las otras cosas; i que cada, i quando que se descontentasen de estar en su compania, tuviesen libertad para irse à sus Naturaleças. Que el dicho Administrador, i el Clerigo, trabajasen de poner en policia de vida à los Caciques, i à los Indios, haciendoles andar vestidos, dormir en camas, guardar las Herramientas de cultivar, i las demás cosas que se les encomendasen. Que se contentase cada vno con vna sola Muger, i no se la consintiesen dexar; i que las Mujeres viviesen castamente, i que la que cometiese adulterio, aculandola el Marido, fuese castigada, ella, i el Adultero, hasta en pena de açotes, por el Cacique, con consentimiento del Administrador, i Religioso. Que los Caciques, ni los Indios, no pudiesen trocar, ni vender sus Alhajas, ni los consintiesen comer en Tierra. Que à los Administradores se diese salario conveniente, segun el trabajo, i que la mitad pagase el Rei, i la mitad el Pueblo, ò Pueblos de su cargo: i que fuesen casados, por quitar inconvenientes. Que tuviese vn Libro, adonde tuviese escritos los Caciques, i Vecinos de su distrito, para saber si se ausentaban, ò no cumplan con su obligacion. Que para la instruccion de los Indios en la Fè, huviese en cada Pueblo vn Religioso, ò Clerigo, que tuviese cuidado de enseñarlos, segun la capacidad de cada vno, i predicarles, i administrarles los Sacramentos: i advertirles la obligacion de pagar los Diezmos, i Primicias à Dios, para la Iglesia, i sus Ministros, que los consietan, i administran los Sacramentos, i los entierran, i ruegan à Dios por ellos: i los hiciese ir à Misa, i sentar apartados los Hombres de las Mujeres.

Que los tales Clerigos, ò Religiosos, fuesen obligados de decir Misa cada Fiesta, i entre semana, los Dias que ellos quisiesen, i que proveyesen como se dixesen Misas en las Estancias las Fiestas, en la Iglesia que se havia de hacer; i que por su trabajo, huviesen de los Diez-

Que el Administrador, i el Cura trabajasen en poner en policia de vida los Indios.

Que obligacion han de tener los Clerigos?

mos del Pueblo, la parte que les cupiese, i mas el pie del Altar; i las ofrendas, i que impusiesen à las Mujeres, i Hombres, que ofreciesen lo que les pluguiese, i que no pudiesen llevar otra cosa por confesar, i por administrar los otros Sacramentos, ni velar los cadavros, ni por enterramientos. Y que los Dias de las Fiestas en la tarde, fuesen llamados con Campana, para ser enseñados en las cosas de la Fè: i quando no fuesen, los castigasen con moderada penitencia publica, para que escarmentasen los otros. Que huviese vn Sacrifitan, suficiente para el servicio de la Iglesia, i mostrase à leer à los Niños: Y procurasen de introducir en ellos la Lengua Castellana, todo lo posible. Que la Casa del Hospital estuviese enmedio de el Lugar, adonde fuesen recibidos los enfermos, i Hombres viejos, que no pudiesen trabajar, i Niños huérfanos: i que de comun se hiciese provision, para su sustento. Y que estuviese en el Hospital vn Hombre casado, con su Muger, que pidiese limosna, i se mantuviese de ella. Y que pues las Carnicerias havian de ser de comun, se diese para cada pobre vna libra de carne. Que todos los Vecinos de cada Lugar, los Hombres de veinte años arriba, i los de cinquenta abaxo, trabajasen, andando en las Minas, la tercera parte de ellos, señalandose la hora de entrar, i salir del trabajo, i de descansar: i que esto fuese de dos en dos Meses, como pareciese al Cacique; i que las Mujeres no trabajasen en las Minas, si ellas de su voluntad, ò de sus Maridos, no quisiesen: i que no huviese Mineros, ni Estancieros Castellanos, salvo de los mismos Indios. Que por la superioridad de el Cacique, todos los Vecinos le diesen quince Dias en cada vn Año, de trabajo, quando el los quiesie, para trabajar en su Hacienda, sin darles de comer, ni otro salario. Que se proveyese de cierto numero de leguas, Vacas, i Puercas, para criar, en cada Pueblo, i que se guardasen de comun, hasta que los Indios se hiciesen habiles, i acostumbrasen à saberlos tener, i criar. Dióse orden, que huviese Carnicerias, i provisiones de Bastimentos, en los Pueblos, i en las Minas, i la parte que se havia de dar à cada vno.

Que el Oro que se sacase en las Minas, fuese todo à poder del Minero Indio: i que llegado el tiempo de la Fundicion, que havia de ser de dos en

Que huviese vn Sacrifitan para el servicio de la Iglesia, mostrándole los Niños

La orden que havian de tener en trabajar en las Minas.

Que se havia de hacer de el Oro, que se

dos Meses, se juntasen el Minero con el Cacique Principal, i con el Administrador, i lo llevasen à la Fundicion: i fundido, se hiciese tres partes; la vna, para el Rei, las dos para el Cacique, i los Indios, i que de estas dos partes se pagasen las Haciendas, i los Ganados, que se dieron para fundar los Pueblos, i todos los gaitos de comun, i la resta se dividiese igualmente por Casas, al Cacique seis partes, al Minero dos partes: i que de las partes, que à cada Casa cupiesen, se comprasen las Herramientas para sacar el Oro, las cuales fuesen proprias de cada vno, sin permitir que las vendiesen. Y que de lo que sobraba, el Cacique, el Clerigo, i el Administrador, les comprasen Ropa para vestir, i Gallinas para criar, poniendolo todo por escrito, para que diesen cuenta de ello. Que se pudiesen doce Castellanos Mineros, salariados de comun, la mitad el Rei, i la mitad los Indios, que tuviesen cargo de descubrir Minas, i que luego las dexasen à los Indios, sin estar allí ellos, ni otro ningun Castellano, ni Criado suio; i que el Oro, que los tales Mineros, descubriendo, sacasen, fuese del Rei, i de los Indios, i que sobre esto se les pudiese gran pena.

Como se podia entretener à los Pobladores Castellanos

Que se havia de hacer de el Oro, que se

trafen Oficios à los Indios, de Carpinteros, Pedreros, i otros tales, para servicio de la Republica. Que los Christianos viejos, que hiciesen mal à los Indios, fuesen castigados por las Justicias Ordinarias, i los Indios fuesen testigos en la causa, i creidos; segun alvedrio de Juez. Y que los Padres Geronimos vielen lo que mas, ò menos se debiese hacer, poniendo, i quitando lo que les pareciese. Y porque el deseo del Cardenal D. Fr. Francisco Jimenez, era grandissimo, de que se pudiese orden en estas cosas, parecio, que en caso que el expediente referido no se pudiese poner en execucion, i los Padres Geronimos conociesen que convenia que los Repartimientos, i Encomiendas se estuviesen como se citaban, hallaron por segundo remedio, que se moderasen las Leies, que se hicieron en Burgos, el Año de 1512. que se diran en el siguiente Capitulo.

CAP. VI. Que se moderaron las Leies, que se hicieron el Año de doce, i se mandò, que el Lic.

Casas fuese con los Padres Geronimos.



Que las Mujeres, los Niños no fuesen obligados à servir, i se guardasen las siete Conclusiones, que hicieron los Letrados, i las otras quatro, acerca del servicio de los Niños, i Mujeres. Que en quanto à lo que decia la Lei primera, i segunda, que los Indios fuesen traídos à los Pueblos, i Estancias de los Castellanos, no se hiciese, pues havia inconvenientes, asi en lo que tocaba à la instruccion de la Fè, como en otras cosas. Que ningun cargo se les permitiese llevar acuestas, mudandose, ni de otra manera. Que se enmendase el tiempo de el trabajo, que parecia mucho, i que entònces no fuesen apremiados à trabajar en otra cosa, i el Dia de trabajo holgasen tres horas. Que se les diese carne cada Dia, asi estando en el trabajo, como fuera de el, i los otros Dias, Pescados, Axi, i Cacagib, en abundancia. Que ninguna Muger fuese obligada al trabajo, salvo en su

Que no fuese preso los q debía den das Reales, pasando à Tierra firme.

Que no sirviesen las Mujeres ni Muchachos.

Que no se permitiese llevar carga à los Indios.



Hacienda. Que por ser poco salario vn Peño de Oro al Año, se les diese mucho mas, especialmente si de ello se huviese de dar algo à los Caciques. Que se agravase la pena à los que se servían de los Indios, que no eran suios, porque era poca la de la Lei veinte i vna. Que no anduviesen en las Minas mas de la tercera parte. Que no anduviesen en las Minas mas de la tercera parte. Que se mirase si algunos Indios eran capaces para vivir por sí, i regirse, sirviendo al Rei, en aquellas cosas, que acá suelen servir los Vasallos; i que proveciesen generalmente, en quanto pudiesen, para alcançar este fin: i especialmente para que fuesen instruidos en la Fé. Tratose entonces, que debiera haver en la Corte, de ordinario, alguna Persona de ciencia, i conciencia, que procurase siempre por el bien de los Indios; i que se embiasen Labradores para la Poblacion de las Islas, gratificandoles en algunas cosas: i estos dos Capítulos propulo el Cardenal Fr. Francisco Ximenez.

Acabados los Despachos sobredichos, mandò el Cardenal al Lic. Casas, que fuese con los Padres Geronimos, para instruirlos, i aiutarlos. Constituióse por Protector vniversal de los Indios, con cien Peños de salario al Año. Ordenò el Doçtor Palacios Rubios los Poderes del Lic. Alonso de Cuaço, para la Residencia, i para la quantas de los Oficiales, i mui cumplidos; i el Lic. Çapata, llamandolos exorbitantes, no los queria firmar, diciendo, que en las Indias no se havia de fiar tanto de vn Hombre solo, porque de el dependian muchos, que por su mano havian sido proveidos, i los queria mantener de es-

ta manera; i su opinion seguia el Doct. Carvajal. El Licenciado Cuaço; aborrido de aguardar, se quiso bolver à Valladolid, à su Colegio: i decia, que si vna vez en el entraba, no le sacarian de el. Diò cuenta de ello el Licenciado Casas al Cardenal, i como era Varon severo, i prudente, mandò llamar al Licenciado Çapata, i al Doçtor Carvajal, i les mandò, que señalasen los Despachos del Licenciado Cuaço, i lo hicieron, poniendo cierto raiço, para que quando el Rei viniese, pudiesen decir, que el Cardenal los havia forçado. Con esto se acabaron los Despachos: i porque el Prior de Sevilla no pudo ir, provecieron en su lugar al Prior de San Juan de Ortega de Burgos, i por Cabeça de ellos à Fr. Luis de Figueroa, Hombre mui entendido; i habiendolo mandado el Cardenal, que se les aparejase vn Navio bien adereçado, i proveido; i que tambien se diese buen pasage, i recado al Licenciado Casas, se partieron para Sevilla, habiendo mandado, que no se dexase partir delante ningun Navio, ni ir Cartas, porque como volaba la fama, que estos Padres iban à quitar los Repartimientos, no se causase alguna alteracion, i llegando ellos primero con su presencia, diesen à entender, que iban à procurar el bien de todos. Por este tiempo vinieron catorce Religiosos, de la Orden de San Francisco, todos de Picardia, Personas de santa vida, i de muchas Letras, para ir à emplearse en la Conversion de los Indios, i entre ellos vino vn Hermano del Rei de Escocia, viejo, i mui cano, Varon de gran autoridad: traxolos vn Padre, llamado Fr. Remigio, que havia estado en las Indias predicando: i el Cardenal, como eran de su Orden, les mandò dar mui buen despacho, i con toda comodidad pasaron à la Española, con otros Padres Dominicos, à todos los quales se les mandò dar vestuario, i cosas necesarias para facificar, à costa de la Real Hacienda, mui abundantemente.

ta manera; i su opinion seguia el Doct. Carvajal. El Licenciado Cuaço; aborrido de aguardar, se quiso bolver à Valladolid, à su Colegio: i decia, que si vna vez en el entraba, no le sacarian de el. Diò cuenta de ello el Licenciado Casas al Cardenal, i como era Varon severo, i prudente, mandò llamar al Licenciado Çapata, i al Doçtor Carvajal, i les mandò, que señalasen los Despachos del Licenciado Cuaço, i lo hicieron, poniendo cierto raiço, para que quando el Rei viniese, pudiesen decir, que el Cardenal los havia forçado. Con esto se acabaron los Despachos: i porque el Prior de Sevilla no pudo ir, provecieron en su lugar al Prior de San Juan de Ortega de Burgos, i por Cabeça de ellos à Fr. Luis de Figueroa, Hombre mui entendido; i habiendolo mandado el Cardenal, que se les aparejase vn Navio bien adereçado, i proveido; i que tambien se diese buen pasage, i recado al Licenciado Casas, se partieron para Sevilla, habiendo mandado, que no se dexase partir delante ningun Navio, ni ir Cartas, porque como volaba la fama, que estos Padres iban à quitar los Repartimientos, no se causase alguna alteracion, i llegando ellos primero con su presencia, diesen à entender, que iban à procurar el bien de todos. Por este tiempo vinieron catorce Religiosos, de la Orden de San Francisco, todos de Picardia, Personas de santa vida, i de muchas Letras, para ir à emplearse en la Conversion de los Indios, i entre ellos vino vn Hermano del Rei de Escocia, viejo, i mui cano, Varon de gran autoridad: traxolos vn Padre, llamado Fr. Remigio, que havia estado en las Indias predicando: i el Cardenal, como eran de su Orden, les mandò dar mui buen despacho, i con toda comodidad pasaron à la Española, con otros Padres Dominicos, à todos los quales se les mandò dar vestuario, i cosas necesarias para facificar, à costa de la Real Hacienda, mui abundantemente.

El Prior de S. Juan de Ortega de Burgos, vò à las Indias, en lugar del Prior de Sevilla. Viene de Picardia, i Religiosos, con fin de servir à Dios en las Indias. Cierto Navio de Cuba llegan à las Islas Guanajas. CAP. VII. Que ciertos Navios de Cuba, fueron à cautivar Indios à las Islas de los Guanajos: i lo que sucedió.

Fr. Bernardino de Mesa, Dominico, electo Obispo de Cuba. UE casi en este tiempo proveido por Obispo de Cuba, i presentado para aquella Iglesia, Fr. Bernardino de Mesa, de la Orden de Santo Domingo, Predicador del Rei, el qual nunca pasó à aquella Isla; i porque no es bien pasar mas adelante, sin tratar lo que en ella, en este tiempo, pasaba, continuaban los Castellanos en hacer Compañias, i con vno, i dos, i tres Navios, vnòs cargaban Mantenimientos para Tierra-firme, i otros llevaban Ganados de Jamayca à Cuba, i así andaban de vnas Islas en otras, i algunos iban à correr, i descubrir, i cautivar Indios, adonde podian, para lo qual Diego Velazquez daba licencia. Salieron, pues, de el Puerto de Santiago de Cuba vn Navio, i vn Vergantin, con setenta, ò ochenta Castellanos, por la parte de la Isla, que llaman del Sur abaxo, i navegando acia la Tierra-firme, casi al Rincon, ò Ensenada, que hace la Tierra, i Punta de Lucatàn, aunque no vieron Tierra ninguna, llegaron à vnas Isletas, que como se dixo atrás, descubrió el primer Almirante D. Christoval Colòn, pensando ser estos los primeros Descubridores de ellas, que son dos, ò tres, i se llaman de los Guanajos; i estando los Naturales descuidados, salieron en la vna Isla à Tierra, i prendieron toda la Gente que pudieron: fueron à la otra, i hicieron lo mismo, i cargado el Navio de Gente, se bolvieron à Cuba, con intencion de tornar por la Gente que quedaba; i para esto dexaron veinte i cinco Castellanos con el Vergantin, para que entretanto reconociesen lo que havia. Llegado el Navio al Puerto de Carenas, que ora se dice el Habana, salieron los Castellanos à bolgar en Tierra, quedando ocho, ò nueve en guardia de el Navio: los Indios, que estaban debaxo de cubierta, considerando, que arriba no se sentian tantas pñadas, ni oian tanto estruendo, entendieron que la Gente havia salido à Tierra, i trabajaron de for-

CAP. VII. Que ciertos Navios de Cuba, fueron à cautivar Indios à las Islas de los Guanajos: i lo que sucedió.



Fr. Bernardino de Mesa, Dominico, electo Obispo de Cuba.

UE casi en este tiempo proveido por Obispo de Cuba, i presentado para aquella Iglesia, Fr. Bernardino de Mesa, de la Orden de Santo Domingo, Predicador del Rei, el qual nunca pasó à aquella Isla; i porque no es bien pasar mas adelante, sin tratar lo que en ella, en este tiempo, pasaba, continuaban los Castellanos en hacer Compañias, i con vno, i dos, i tres Navios, vnòs cargaban Mantenimientos para Tierra-firme, i otros llevaban Ganados de Jamayca à Cuba, i así andaban de vnas Islas en otras, i algunos iban à correr, i descubrir, i cautivar Indios, adonde podian, para lo qual Diego Velazquez daba licencia. Salieron, pues, de el Puerto de Santiago de Cuba vn Navio, i vn Vergantin, con setenta, ò ochenta Castellanos, por la parte de la Isla, que llaman del Sur abaxo, i navegando acia la Tierra-firme, casi al Rincon, ò Ensenada, que hace la Tierra, i Punta de Lucatàn, aunque no vieron Tierra ninguna, llegaron à vnas Isletas, que como se dixo atrás, descubrió el primer Almirante D. Christoval Colòn, pensando ser estos los primeros Descubridores de ellas, que son dos, ò tres, i se llaman de los Guanajos; i estando los Naturales descuidados, salieron en la vna Isla à Tierra, i prendieron toda la Gente que pudieron: fueron à la otra, i hicieron lo mismo, i cargado el Navio de Gente, se bolvieron à Cuba, con intencion de tornar por la Gente que quedaba; i para esto dexaron veinte i cinco Castellanos con el Vergantin, para que entretanto reconociesen lo que havia. Llegado el Navio al Puerto de Carenas, que ora se dice el Habana, salieron los Castellanos à bolgar en Tierra, quedando ocho, ò nueve en guardia de el Navio: los Indios, que estaban debaxo de cubierta, considerando, que arriba no se sentian tantas pñadas, ni oian tanto estruendo, entendieron que la Gente havia salido à Tierra, i trabajaron de for-

on

cejar contra el Escotillon; i quebraron la Cadena, à lo menos abrieron, sin que los que arriba guardaban, lo sintiesen, i salieron todos los Indios, que estaban abaxo, i mataron à los Marineros: i como si toda su vida fueran experimentados en el Arte de navegar, alçaron las Velas del Navio, subiendo ligeramente por la jarcia, i navegaron à las Islas, que están de allí mas de docientas i cinquenta Leguas, que la necesidad, i el deseo de libertad, à todos hace valerosos. Los Castellanos, que se paseaban por la Ribera, quando vieron tan determinadamente alçar las Ancoras, tender las Velas, i guiar el Navio, como si todos ellos estuvieran dentro, daban voces, i capeaban, creiendo ser los Compañeros, diciendo si havian perdido el fexo: mas quando vieron los muchos Indios, que andaban tan ligeros, dando de mano à las cuerdas, i aparejos, i guiando el Navio por el mismo camino, por donde vinieron, entendieron que aquello era por mal de los Compañeros, i que los Indios los havian muerto, i se iban para su Tierra, à los quales estuvieron mirando, hasta que desaparecieron; i aunque no se supo en quantos Dias llegaron, fue cosa cierta, que como si fueran mui plasticos del Agua, i Carta de marear, llegaron à su Tierra, adonde hallaron bien descuidados los veinte i cinco Castellanos, de ver el Navio sin los suios, dieron los Indios en ellos con las Lanzas, Palos, i Piedras, que en el Navio estaban, i pelearon los vnos contra los otros, i descalabrados muchos de ambas partes, al cabo los Indios, prevaleciendo contra los veinte i cinco Castellanos, que viendo apretados, i que no podian resistir, acordaron de recogerse al Vergantin, i huir la Costa de la Mar abaxo; i para dexar memoria de que allí havian quedado, en vn Arbol, que estaba junto al Agua, con vn Cuchillo hicieron vna Cruz, i vnas letras, que decían: *Vamos al Darien*. Y como llegó à noticia de Diego Velazquez, que los Indios havian muerto à los ocho Marineros, i alçados con el Navio, proveió de armar dos Navios, con la Gente que lo pareció que bastaba, para que fuesen tras los Indios alçados, i foorriesen en los veinte i cinco, que havian quedado en aquella Isla, à la qual havian puesto por nombre, Santa Marina, i para que desde allí descubriesen las otras Islas, i Tierras. Llegados los dos Navios à la Isla,

E vic,

Los Indios, Guarnijos se alçan con vn Navio de Castellanos. Liberos iuxta bonis. & malis strenuis, & ignavis op tabilis est. Sall.

Los Indios, Guarnijos se alçan con vn Navio, i se le llevan.

Los Indios buelven à su Tierra: i pelean con los de el Vergantin que quedó allí.

Los Indios buelven à su Tierra: i pelean con los de el Vergantin que quedó allí.



vieron la Cruz, i Letras, esculpidas en el Arbol, i sin mas parar, de Isla en Isla, fueron en busca de los veinte i cinco Castellanos, hasta vna, que pusieron por nombre Santa Catalina, cerca de la qual, en vnas peñas, que llaman Atracifes, hallaron quemada la Caravela, con que se havian algado los Indios: saltaron en la Isla, pelearon con los Vecinos, i cautivaron los que pudieron: pasaron à otra, que se llamaba Utila, i hicieron lo mismo; i teniendo hasta quinientas Personas, metieronlos debaxo de cubierta de los dos Navios, i cerraron los Escutillones, i salieronse à holgar por la Isla: los Indios, que estaban en la vna Caravela, sintiendo que havia quedado poca Gente, tuvieron manera, para vrgando, i forcejando, quebrar el Escutillon, i con impetu, i priesa comenzaron à salirse por el. Los Castellanos, con sus Armas, i Palos, acudieron à defenderles la salida; pero los Indios, no baxtando resistencia, con Palos, i Piedras, que sacaban de abaxo, dieron en ellos con tanto animo, i fuerças, que no los pudiendo los Castellanos sufrir, la mitad se hecharon à la Mar; los otros quedaron muertos. Apoderados los Indios del Navio, hecharon mano de las Lanças, i Rodelas, que havia, i aparejaronse para la defensa: la Gente Castellana, que estaba holgando en Tierra, viendo lo que pasaba en el Navio, dieronse priesa à recogerse en el otro; i arribando sobre el, le comenzaron à combatir, i pelear con los Indios, los quales se defendian con tanto esfuerço, i fortaleza, asi las Mugeres, como los Hombres, con Arcos, Flechas, Lanças, i Rodelas, i Piedras, por mas de dos horas, que los Castellanos quedaron admirados, cansados, i descalabrados; pero al cabo, prevaleciendo los Castellanos, i viendo se los Indios maltratar, i que muchos caian muertos, todos los Hombres, i Mugeres se hecharon à la Mar: pero con las Barcas recogieron las Mugeres, i de los Hombres algunos se salvaron en Tierra, nadando; i cobrado el Navio, con entrambos, i obra de quatrocientas Personas, i mas de veinte mil Pefos de Oro baxo, que hallaron, se fueron à la Habana.

Los Indios cautivos se huyen del Navio.

Los Castellanos pelean con los Indios.

Los Castellanos cobran el Navio, i se van à la Habana.

**CAP. VIII. De otras Ordenes, que dió el Cardenal Fr. Francisco Ximenez para las Indias; i que el Rei de Portugal pide à Juan Diaz de Solis, para castigarle.**



ORRENÓ en esta ocasion el Cardenal Fr. Francisco Ximenez à los Oficiales Reales de las Indias, que averiguasen, que provechos havia en ellas, tocantes al Fisco, hasta el Dia, que el Rei Catolico murió, porque la mitad de aquellos pertenecian à su Alma, i que por quenta à parte los embiasen: i generalmente à todos los Gobernadores, i Justicias encargó con mucho cuidado, lo que tocaba à la conversion, i buen tratamiento de los Indios, con expresa orden, que ningun Navio, que fuese à recatar, ò descubrir, pudiese ir sin llevar Religiosos, para que hiciesen las diligencias, que estaban mandadas, porque se sabia, que los Marineros, i los Soldados no curaban de hacerlas; i porque havian sonado las entradas, i cautiverios, que en Tierra-firme havian hecho los Capitanes de Pedrarias, se le mandó escribir, que se havian sabido aquellas entradas, i los Esclavos, que se havian traído al Darien: lo qual havia parecido cosa recia, porque no podia haver sido sin mucho desafosiego de los Indios, que quedaban, i que mirase, como se gobernaba en esto, pues sabia lo que en ello iba. En esta misma ocasion se mandó, que no se pudiesen pasar Negros Esclavos à las Indias, lo qual se entendió luego que se higo, porque como iban saltando los Indios, i se conocia, que vn Negro trabajaba mas que quatro, por lo qual havia gran demanda de ellos, parecia que se podia poner algun tributo en la faca, de que resultaria provecho à la Real Hacienda; i de donde parecia que mas se pedian, era de la Española, i de Cuba, cuyos Procuradores Antonio Velazquez, i Panfilo de Narvaez, haviendo pedido muchas cosas, al cabo alcanzaron, que porque de haver pasado Letrados à Cuba, havian nacido Pleitos entre los Vecinos, que no

Los Procuradores de Cuba piden, que no pasen Letrados à las Indias.

no pasasen mas, i que los que en ella estaban no abogasen. Todo lo que pidieron, tocante à la libertad de los Indios, i à las Encomiendas, i à pagar el quinto de los Indios, que se llevaban de otras Islas, se remitió à los Padres Geronimos, para que proveyesen conforme à las Instrucciones, que llevaban. Concediéndose lo que pidieron, en muchas cosas, en que recibian vejacion en ir à negociarlas à la Española, dando facultad al Gobernador de Cuba, que las pudiese proveer, i otras muchas cosas fueron remetidas à los Padres Geronimos, para que informasen con su parecer; i porque se havian señalado Armas à otras Islas, à su instancia se señalaron à la de Cuba, para que pudiesen traer en sus Pendones, i Sellos vn Escudo, partido por medio, i encima el Asumpcion de Nuestra Señora, en vna Luna, con quatro Angeles, i el Campo de color de Cielo, con vnas Nubes en lo alto, i la Imagen vestida con vn Manto azul purpurado, de Oro: i en el otro medio Escudo de abaxo, vn Santiago, en Campo verde, con vnos lexos à manera de Peñas, i con algunos Arboles, i verduras, i encima vna F. i vna Y. à la mano derecha, i à la izquierda vna C. i à vn lado vn Lugo, i al otro cinco Flechas largas, i debaxo de las Flechas, vn Lagarto, i otro debaxo del Lugo, i al pie del Escudo, colgado vn Cordero.

El Rei de Portugal, deseando, que se diese libertad à los Portugueses, que estaban presos en Sevilla, como queda referido, embió à requerir à los Oficiales de la Casa, que por quanto los Navios, que el Piloto Maior Juan Diaz de Solis havia llevado, cargaron el Brasil en su Demarcacion, se le entregase juntamente con los Marineros, para castigarlos: los Oficiales respondieron, negandolo, i diciendo, que la cargaçon havia sido hecha en los limites de la Corona de Castilla; i aunque los Gobernadores aprobaron la respuesta de los Oficiales, les mandaron, que quando adelante sucediesen semejantes demandas, no se hiciesen parte, sino que las remitiesen à la Corte; i al Rei de Portugal escribieron, que aquellos siete Castellanos, que tenia presos, se tomaron en la Baia de los Inocentes, que como bien sabia, caia en la Demarcacion de Castilla, i que pues por sus Subditos se guardaba muy bien la Capitulacion, i Concordia, que estaba tomada entre las dos Coronas, suplicaban à su Alte-

Armas, que se señalà à la Isla de Cuba.

Que ningun Navio, que fuese à recatar, ò descubrir, dexase de llevar vn Religioso.

Que no se pudiesen pasar Negros à las Indias.

ca, la mandase por su parte guardar, i dar libertad à aquellos siete Castellanos, pues no havian excedido; i como el intento del Rei era, que se diese tambien à los once Portugueses, al cabo se concertaron, en que en vn mismo tiempo fuesen sueltos los vnos, i los otros: i por entonces quedaron acabadas estas diferencias.

Conciertate la libertad de los Portugueses, i Castellanos à vn mismo tiempo.

**CAP. IX. Que Pedrarias embia Gente al Lic. Espinosa, i cobra mucha parte del Oro, que los Indios quitaron à Badajoz; i las calidades de la Tierra de Panamá.**



PORQUE no se dexen dexar mas, atràs las cosas de Tierra-firme, Pedrarias Davila, haviendo recibido la Carta de el Lic. Espinosa, su Alcalde Maior, que andaba en las Provincias de Comagre, i Pocolora, en que le pedia Gente para pasar à cobrar el Oro, que havia perdido Gonçalo de Badajoz, mandó, que le fuesen à alcanzar ciento i treinta Hombres, con Valençuela por Capitan de ellos, aunque clamaba Badajoz, que à el pertenecia aquella Jornada. Fue Valençuela por la Isla, que se nombraba de Bastimentos, adonde cautivó algunos Indios: i salidos en Tierra-firme, mandó quebrar el Navio, porque asi se lo ordenó Pedrarias, porque la Gente no tratase de bolverle. Yà el Lic. Espinosa se havia puesto en camino, con deseo de hacer alguna haçaña, para mostrar, que las Letras no embotan la Lança. En la Tierra de Comagre, i Pocolora se havian juntado tres mil Indios, para resistirle; i pero como vieron los Caballos, de que recibieron gran estropanto, como cosa que hasta entonces no havian visto, desmaiaron, i huieron, procurando cada qual de salvarse, por donde mejor podia: pero los Caballos los alcanzaron, i algunos alanceaban, à otros atajaban, para que pudiesen ser presos, i los Perros no hacian menos estrago. El Lic. Espinosa, hechos sus Lamp. Procesos para justificarse (porque en esto se aventajaba de los otros Capitanes) à vnos ahorcó, à otros cortó las narices,

Pedrarias ordena, que se quiebre vn Navio en q embia Soldados, por quitarles la esperança de bolver.

Alex. Imp. Literatos adhibebat & maximè eos, qui historiam norant.